



RAWSON,

13 FEB 2022

VISTO:

El Expediente N° 1259- ME-16; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la Declaración de Interés Educativo la "17ª Maratón Nacional de Lectura", organizada por la Fundación Leer, la misma se llevó a cabo el día 27 de septiembre de 2019;

Que por Resolución ME N° 386/01, se determinan los alcances de este tipo de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, para todos los eventos considerados en la misma que no impliquen erogación presupuestaria para este Organismo;

Que el Artículo 4° de la mencionada Resolución, determina que las declaraciones de Interés Educativo no llevan implícito la aplicación del Artículo 31°, Inciso b) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Que a fojas 74, la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avala el presente trámite;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo la "17ª Maratón Nacional de Lectura", organizada por la Fundación Leer, la cual se llevó a cabo durante el ciclo lectivo 2019.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Lto. Laura B. LONGO  
Subsecretaria de Política, Gestión y  
Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación  
Provincia del Chubut

  
Prof. Ana Florencia PERATA  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N°

201